



Aguilar &
Abogados
Asociados.

Bogotá D.C,

Señores,
Superintendencia Financiera de Colombia
Delegatura para Asuntos Jurisdiccionales
jurisdiccionales@superfinanciera.gov.co

E. S. D.

Referencia:	Acción de Protección al Consumidor
Demandante:	MARISOL GARCIA BARRERA y OTRO
Demandados:	BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. Y OTRO
Expediente:	2021-4219
Radicación:	2021220431

Asunto: Informo cumplimiento del fallo proferido por la Delegatura

Luis Alejandro Aguilar Roa, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado especial MARISOL GARCIA BARRERA y TATIANA CACERES GARCIA, por medio del presente me permito informar al despacho que:

- I. En cumplimiento del auto proferido por su despacho el pasado 20 de febrero de 2024, la compañía BBVA SEGUROS DE VIDA S.A, procedió con el pago total del fallo proferido dentro del proceso de la referencia.
- II. En el mismo sentido, a la fecha se cuenta con el correspondiente paz y salvo sobre la obligación contraída por el señor IGNACIO CACERES OTERO (Q.E.P.D) por concepto de la obligación No. 01589617666878.
- III. En consecuencia, en mi calidad de apoderado especial de la parte actora, por medio de la presente me permito desistir de cualquier trámite incidental que se hubiere iniciado dentro del presente asunto, por cuanto, el objeto del mismo ya fue atendido de manera integral por BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A.

Agradezco al despacho el archivo del expediente.

Sin otro particular,

Luis Alejandro Aguilar Roa
C.C. 80.845.338 de Bogotá
T.P. 202.928 del C. S. de la J

Especialistas en Derecho de Seguros

Carrera 63 No. 103 C - 18 Oficina 1101 | Bogotá. Teléfono 3015511676 | www.aguilarabogadosasociados.com